ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

ANÁLISIS DEL SECTOR

“13384-ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL QUE PERMITAN LA GESTIÓN DE PAGOS DE LA ENTIDAD Y LA PRESENTACIÓN DE CUENTA ANTE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C., EN EL SISTEMA SIVICOF.”.

(Este documento ha sido elaborado siguiendo los parámetros del Decreto 1082 de 2015 y el Documento Guía G- EES-02 Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborado por la Agencia Nacional de contratación públicaColombia Compra Eficiente.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C.
2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

1. ASPECTOS GENERALES

El presente documento se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se estipula el deber del Estado de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, por lo cual, la Entidad debe dejar constancia del análisis aludido en los documentos del Proceso.

En virtud del objeto contractual "13384-ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL QUE PERMITAN LA GESTIÓN DE PAGOS DE LA ENTIDAD Y LA PRESENTACIÓN DE CUENTA ANTE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C., EN EL SISTEMA SIVICOF.", las obligaciones que se desarrollan en la ejecución pueden ser ejecutadas por una persona jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica divide los sectores económicos de la siguiente manera:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sin embargo, conforme a la especialización de los mismos, el Banco de la República los agrupa de la siguientemanera:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.**Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancariasy financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción,etc.
Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)[1].

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a ejecutar el objeto del proceso de selección que se adelanta es el sector servicios.

Servicios que ofrece el sector Servicios en Colombia

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector relacionadas con el proceso del asunto:

G4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones como teléfonos celulares, buscapersonas, etc.

J6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones Informáticas. Esta clase incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.

- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en
- equipos de informática.

- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.

- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

J6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos Esta clase incluye:

Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:

- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Agentes que componen el sector

AGENTE	ACTIVIDAD
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	Trabaja por el crecimiento integral del Ingeniero y el desarrollo tecnológico y profesional, a través del ejercicio idóneo y competente de todas las especialidades de la Ingeniería, con el fin de contribuir al bienestar de la comunidad y a la toma de decisiones de trascendencia nacional para el beneficio del país.
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas - ACIS-	Promover el talento humano de tecnología informática en Colombia, fortaleciendo el conocimiento de TI y apoyando la aplicación responsable de la Ingeniería de Sistemas y carreras afines, al servicio de los intereses de los asociados, el gremio y el país.
Superintendencia de Sociedades	Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.
Consejo nacional de protección al consumidor	Es un órgano de trabajo interinstitucional creado para la integración del marco normativo local y nacional sobre protección del consumidor, así como para el fortalecimiento de las actividades que se realizan a favor de los consumidores.
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-	Trabaja por el fortalecimiento de la industria del software nacional, para que esta sea competitiva y exitosa en el entorno internacional.
Superintendencia de Industria y Comercio	La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

ENTIDAD	ACTIVIDAD
ASOBANCARIA - Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Es el gremio representativo del sector financiero colombiano, entidad sin ánimo de lucro, constituida el 31 de agosto de 1936, de duración indefinida y de derecho privado.
ACODRÉS - Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica, gremio oficial del sector de restaurantes, cafeterías, pastelerías y panaderías en Colombia.
ACOPI - Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Gremio de las MiPymes colombianas que impulsa el desarrollo económico y social del país
ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.	Tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.
FENALCO - Federación nacional de comerciantes	Organización colombiana que busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país.
CONFECAMARAS - Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	Confecámaras es un organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas, entre otras las funciones públicas delegadas por el Estado. Ha trabajado durante más de cuatro décadas de su existencia en función de los intereses generales del sector empresarial colombiano.
ANALDEX - Asociación Nacional de Comercio Exterior	Es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada que tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

3. CUESTIONES ECONÓMICAS

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

Un sistema económico es una forma de organizar el trabajo necesario para sobrevivir, el cual es adoptado por el conjunto de una sociedad y cuya presencia afecta a todos los ámbitos de la vida individual y colectiva. De este modo, cada sistema económico es el resultado de una elección entre valores, normas e instituciones y el mismo debe responder a los principales interrogantes básicos de la economía:

- ¿Qué y cuánto producir?
- ¿Cómo producir? Desde el punto de vista técnico (combinación técnica de los recursos); medioambiental (alternativas coherentes con las exigencias de la sostenibilidad ambiental); y relativo a la calidad de las relaciones sociales de producción (tipo de contratación de la mano de obra u otros).
- ¿Dónde producir? Esto es, la localización territorial de las actividades productivas.
- ¿Para quién producir? Se refiere a la forma de distribución personal y territorial del ingreso (es decir, entre grupos sociales y hogares, de un lado, y entre diferentes territorios o regiones), así como la distribución delos productos según los diferentes tipos de consumo (bienes de consumo básico o bienes de consumo de lujo, por ejemplo).

Con base en las cuestiones económicas y el estudio de la economía de las relaciones de producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios, producto del comportamiento humano y social, se procede a analizar las variables macro y micro económicas que analizan el sector objeto del presente proceso de contratación.

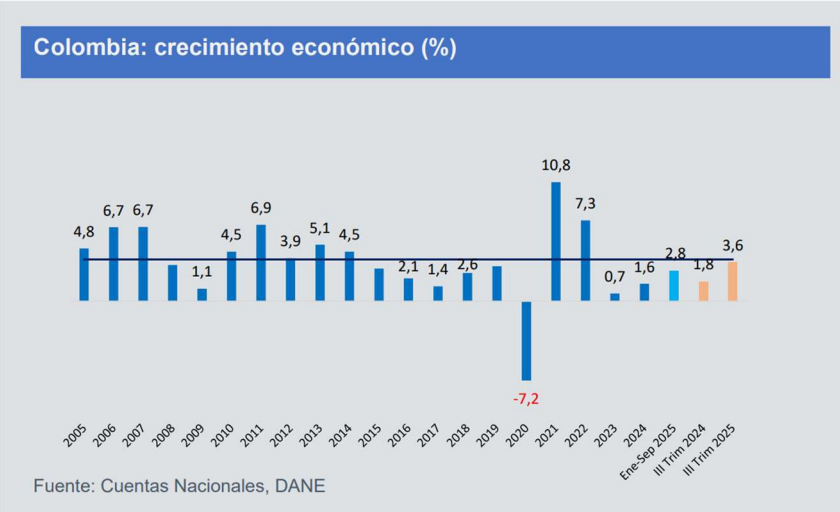
3.1 INDICADORES ECONÓMICOS

Según el Centro de Estudios Económicos ANIF en su comentario económico con Bancolombia del 25 de junio de 2026, se proyecta un crecimiento del PIB del 2.6% para 2026. La inflación anual se ubicaría en 6.6%.
El comentario económico de ANIF también aborda las proyecciones de la cartera de crédito la cual indica continúa con su recuperación, creciendo 0,7% en julio de 2025, impulsada por comercial, vivienda y microcrédito. Consumo mantiene su variación negativa, aunque cada vez menor. Se espera que el crecimiento económico cierre el 2025 en 2,8% y 3,0% en el 2026. La inflación cerraría en 5,1% y 4,5%, mientras que la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25% a final de año y en 8,25% para el 2026. Bajo este contexto, la cartera del sistema bancario consolidaría su recuperación, creciendo 5,1% a cierre de 2025 y 6,3% en el 2026.

3.1.1 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

En 2026, se espera que la economía colombiana experimente una proyección ajustada a la baja, con un crecimiento del PIB proyectado del 2.6%.

Para 2025 se observó un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.



Tomado: Informe ANDI Balance 2025 y Perspectivas 2026

3.1.2 COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los

hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

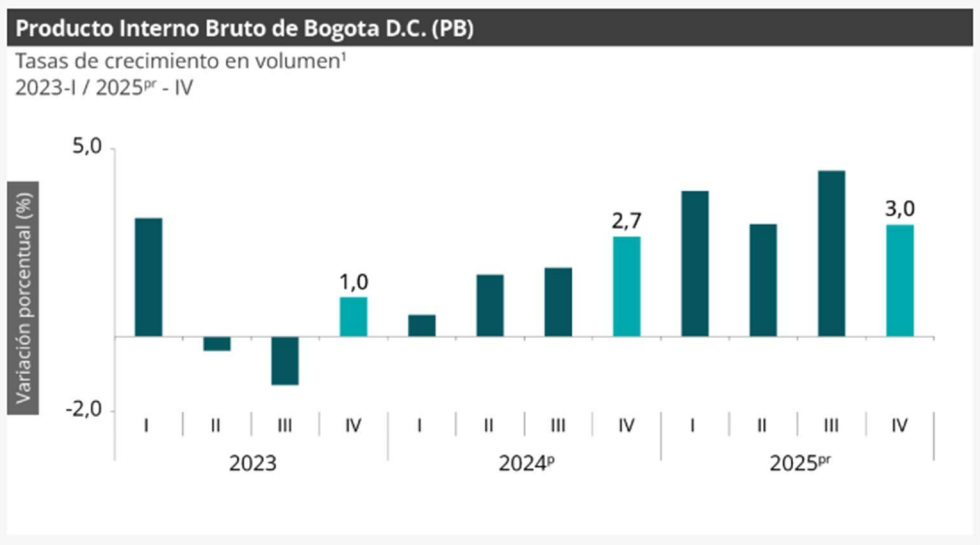
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

3.1.3 PIB BOGOTÁ D.C.

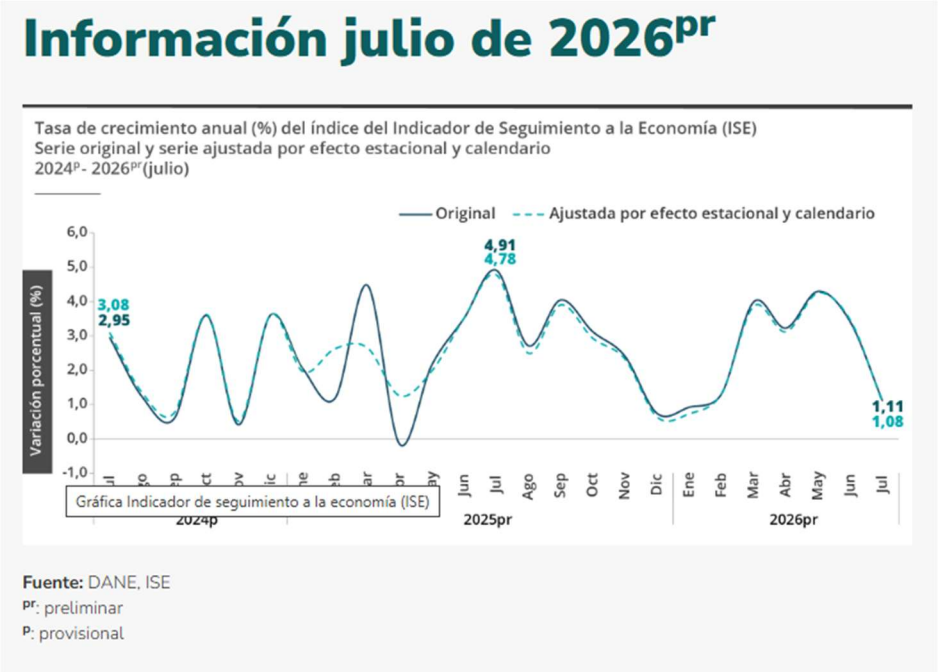
El Producto Interno Bruto crece 3,5% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

3.1.4 INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30).



Las siguientes son encuestas de Opinión elaboradas por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia, permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de sobre las principales variables macroeconómicas y financieras. A continuación, se presentan los resultados más relevantes de la medición:

3.1.5 ENCUESTA DE OPINIÓN DEL CONSUMIDOR

En mayo de 2025, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de -3,8%, aumentando en 4,8 puntos porcentuales frente al mes de abril de 2025 (-8,6%).

3.1.6 ENCUESTA DE OPINIÓN EMPRESARIAL

En enero de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 18,2%, disminuyendo en 1,7 puntos porcentuales frente al mes de diciembre de 2025 (19,9%). Este resultado obedeció a una caída de 7,2 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y a un aumento de 1,9 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor. Frente a enero de 2025 (-1,1%), el ICC aumentó en 19,3 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados en lo corrido del primer trimestre de 2026 con los del cuarto trimestre de 2025, se observa un incremento en la confianza de los consumidores, así como en la valoración sobre la situación del país y de sus hogares. Por su parte, la disposición a comprar bienes durables disminuyó respecto al trimestre anterior.

En el mes de enero, la confianza del consumidor aumentó en dos de las cinco ciudades analizadas y en uno de los tres niveles socioeconómicos, respecto a diciembre de 2025. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda disminuyó al igual que la disposición a comprar bienes durables y vehículo, frente a

diciembre de 2025.[1]

3.1.7 VARIACIÓN DEL SMMLV

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Este incremento representa un aumento del 23% frente al año anterior ($1.423.500 en 2025).

3.1.8 INFLACIÓN

En Colombia, la inflación anual para el cierre del año 2025 se situó oficialmente en 5,1%, según confirmó el DANE. Para el año 2026, las proyecciones y mediciones en curso de entidades como BBVA Research han apuntado a una senda de persistencia inflacionaria, estimando un cierre anual cercano al 7,0%.Asimismo, el DANE reportó que la inflación anual a abril de 2026 se ubicó en 5,68%, reflejando un repunte en comparación con los meses previos y evidenciando los retos en la convergencia de precios dentro de la política monetaria nacional.

3.1.9 TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



3.1.10 VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

[1] https://repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4897

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

3.2 INDICADORES ECONÓMICOS

Indicador Económico	Valor / Variación Registrada (Agosto 2026)	Fuente Oficial / Referencia
Dólar TRM	**$3.202,79 COP** (Cierre al 31 de agosto)	Superintendencia Financiera
UVR	**$417,58 COP** (Promedio mensual)	Banco de la República
DTF (Efectivo Anual)	**10,21%**	Banco de la República
Desempleo Nacional	**8,1%** (Dato consolidado de julio, publicado a finales de agosto)	DANE
IPC (Inflación Mensual)	**0,39%**	DANE
IPC (Inflación Anual)	**6,24%**	DANE
Variación PIB	**3,5%** (Crecimiento correspondiente al Segundo Trimestre - 2Q)	DANE
Salario Mínimo 2026	**$1.750.905 COP** (+23% frente al año anterior)	Gobierno Nacional / Actualícese
Café (Suaves Colombianos)	**US$ 4,06** por libra (Promedio de cotización internacional)	Federación Nacional de Cafeteros
Petróleo WTI	**US$ 80,33** por barril	NYMEX / Mercados Globales

Fuente: DANE. Indicadores económicos de agosto de 2026.

3.3 DINÁMICA DEL MERCADO LABORAL

Según la *Gran encuesta integrada de hogares (GEIH)*, a mayo de 2026 la ocupación en el agregado nacional continúa creciendo en términos anuales, explicado principalmente por la dinámica de las áreas rurales. Por posición ocupacional, la mayor dinámica de la ocupación se concentra en el segmento no asalariado.



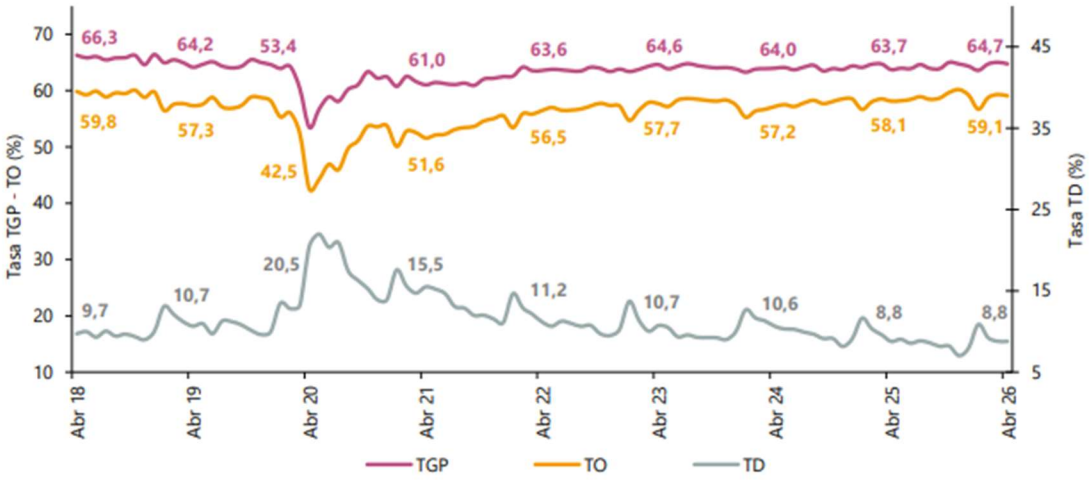
Lo anterior se ve reflejado en el comportamiento heterogéneo de la tasa de ocupación (TO), la cual continuó aumentando a nivel nacional en 1,1 puntos porcentuales (pp) anuales, en línea con el dinamismo del dominio rural.

En tanto que en el dominio urbano esta se mantiene relativamente estable, con algunas caídas moderadas en lo que va del año.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)

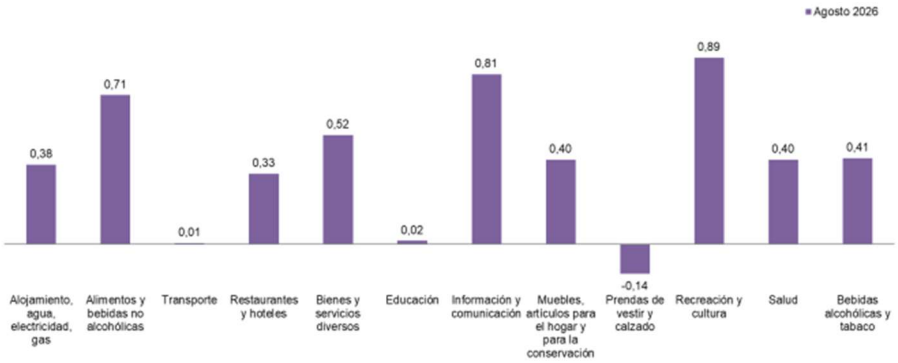


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

3.4 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

3.5 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El uso y la adopción de las tecnologías digitales para una transformación productiva del país que cierre brechas tecnológicas, fortalezca los encadenamientos productivos, diversifique la oferta interna y exportable, y permita pasar de una economía extractivista hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible.

Las líneas estratégicas son:

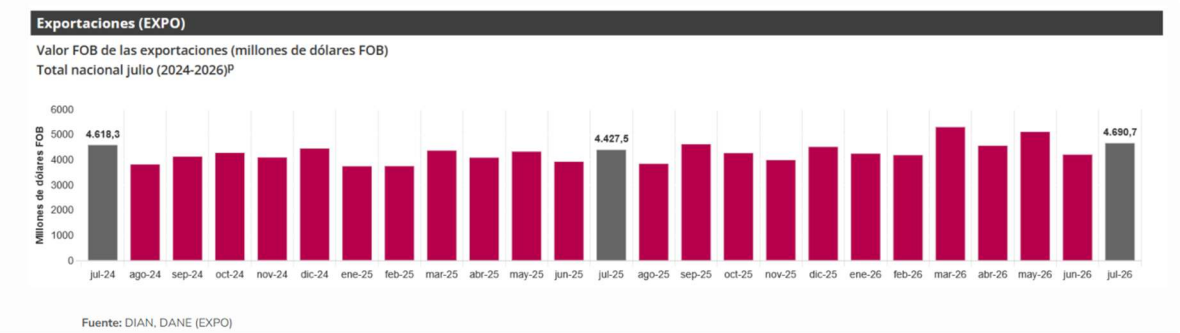
1) Impulsar la utilización y aprovechamiento de las tecnologías digitales en los sectores productivos del país. o Fortalecer los sectores productivos del país a través del uso y la apropiación de los datos y las tecnologías digitales para hacer más eficientes sus procesos de producción y entrega de servicios, priorizando sectores estratégicos para la transformación productiva del país.
2) Fortalecer la industria digital para habilitar la adopción de tecnologías en el sector productivo e impulsar el desarrollo de contenidos digitales.
3) Impulsar el emprendimiento digital, la innovación y el desarrollo de procesos de transformación digital como instrumentos para la generación de empleo y el crecimiento económico del país.
4) Abordar los desafíos alrededor de las nuevas formas de trabajo generadas por las tecnologías digitales.

3.6 EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

3.7 IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2025, las importaciones fueron US$5.543,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,9% en el grupo de Manufacturas. En marzo de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,3%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,9% y Otros sectores con menos de 0,1%.



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Las características técnicas de los bienes que se pretende contratar se encuentran descritas en el **Anexo 1. Especificaciones técnicas.**

4.1 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCCIÓN Y ENTREGA

La entrega de los diferentes bienes requeridos, deberá realizarse conforme a las necesidades de la Dirección Financiera, establecidas en la forma de pago, sitio de entrega, plazo de ejecución y obligaciones contractuales del estudio previo y contrato que se genere, como resultado del presente proceso de contratación

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Existen empresas legalmente constituidas que pueden cumplir con las condiciones técnicas exigidas, así: Se puede determinar y evidenciar que en el mercado existen empresas que están en condiciones de proveer el bienobjeto del presente proceso de selección, razón por la cual es viable real Aplican los acuerdos comerciales celebrados con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Para el efecto la contratación fue publicada de conformidad con el presente estudio previo, oportunamente en el plan anual de adquisiciones de Bienes y Servicios y Obras desde el 10 de enero de 2024 con el fin de realizar un proceso de contratación público, en el cual puedan participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplanla totalidad de requisitos de orden jurídico, técnico y económico.

De acuerdo con la información del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-- se identificaron posibles oferentes, quienes participaron en los procesos contractuales referenciados en el análisis de la demandadel presente estudio. Sin embargo, pueden existir otros oferentes con capacidad de hacer el ofrecimiento.

De acuerdo con el mapeo de proveedores presentado se evidencia qué para la adquisición de los elementos planteados en la necesidad, hay en el mercado pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que pueden participar en el proceso de contratación permitiendo la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

Para el año 2023, 2024 y 2025 se adelantaron procesos de selección de mínima cuantía, en el cual mostraron interés de participación las empresas: CERTICAMARA S.A., GSE S.A. y CAMERFIRMA, siendo adjudicado a la empresa GSE por presentar el menor valor en la propuesta presentada y cumpliendo todos

los requisitos técnicos, jurídicos y económicos solicitados por la entidad.

6.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Se consultó la página de Colombia Compra Eficiente para verificar procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas, relacionados con objetos similares al que adelanta la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia yJusticia – SDSCJ, encontrándose los siguientes:

Variables	Entidad Contratante: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNÓLOGICA DE COLOMBIA – UPTC
Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	"SUMINISTRO FIRMAS DIGITALES CON DESTINO A VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA."
Cantidad y/o especificación técnica	Los certificados digitales deben cumplir con el estándar UIT X.509 V3 y las disposiciones de campos mínimos requeridos," de acuerdo al Artículo 35 de la Ley 527 de 1999 y sus características generales, el Decreto 1747 de 2000 y la circular No. 10 de la Superintendencia de Industria y Comercio. / ENTREGA EN TOKEN / Los certificados digitales deben contener datos mínimos requeridos para su emisión, como son: documentos de identidad, nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, además de los datos definitivos en los certificados digitales deben contar con las siguientes especificaciones: Longitud de llave: 2048-bit RSA (software), Estándar: Almacén de certificados digitales bajo el estándar X.509.v3, Algoritmo: Hashing SHA2 / Uso: Firma Digital, No repudio, Cifrado de información / La vigencia de los certificados debe ser de mínimo 2 años. Debe incluir el servicio de soporte técnico y mantenimiento / El proponente debe adjuntar la Resolución o Acto Administrativo de la la entidad competente para acreditar las entidades de certificación digital - ONAC, en la cual lo habilita como ente certificador en Colombia / Las reposiciones se realizarán sobre el mismo certificado sin costo, por la vigencia del certificado anterior hasta el término de la vigencia, para este caso 2 años / Los certificados objeto de cambio serán emitidos en token, el par de llaves debe ser generado y almacenado en un dispositivo criptográfico seguro (Token o HSM). / Para realizar la reposición la Entidad notificará a través de un oficio firmado por el supervisor del contrato el cambio requerido.
Cuantía inicial	OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/TCE ($ 809.200)
Vigencia	5 DÍAS
Condiciones de pago	PAGO CONTRAENTREGA- La forma de pago se realizará dentro de los 30 días posteriores a la entrega y facturación del bien o servicio.
Cronograma del proceso	Fecha Apertura del Proceso 16-01-2023
Proponentes	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Contratista	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

Variables	Entidad Contratante: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C.
Proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA FIRMAR DIGITALMENTE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE FORMA AUTOMÁTICA, INDIVIDUAL Y MASIVA, CERTIFICADOS DIGITALES SITIO SEGURO Y CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
Cantidad y/o especificación técnica	Los certificados digitales deben cumplir con el estándar UIT X.509 V3 y las disposiciones de campos mínimos requeridos," de acuerdo al Artículo 35 de la Ley 527 de 1999 y sus características generales, el Decreto 1747 de 2000 y la circular No. 10 de la Superintendencia de Industria y Comercio. /

	ENTREGA EN TOKEN / Los certificados digitales deben contener datos mínimos requeridos para su emisión, como son: documentos de identidad, nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, además de los datos definitivos en los certificados digitales deben contar con las siguientes especificaciones: Longitud de llave: 2048-bit RSA (software), Estándar: Almacén de certificados digitales bajo el estándar X.509.v3, Algoritmo: Hashing SHA2 / Uso: Firma Digital, No repudio, Cifrado de información / La vigencia de los certificados debe ser de mínimo 2 años. Debe incluir el servicio de soporte técnico y mantenimiento / El proponente debe adjuntar la Resolución o Acto Administrativo de la la entidad competente para acreditar las entidades de certificación digital - ONAC, en la cual lo habilita como ente certificador en Colombia / Las reposiciones se realizarán sobre el mismo certificado sin costo, por la vigencia del certificado anterior hasta el término de la vigencia, para este caso 2 años / Los certificados objeto de cambio serán emitidos en token, el par de llaves debe ser generado y almacenado en un dispositivo criptográfico seguro (Token o HSM). / Para realizar la reposición la Entidad notificará a través de un oficio firmado por el supervisor del contrato el cambio requerido.
Cuantía inicial	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($36.496.371) IVA INCLUIDO.
Vigencia	12 meses.
Condiciones de pago	El valor del contrato será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito, en mensualidades vencidas de acuerdo con la entrega por parte del contratista de la carta de asignación de los certificados digitales adquiridos y de los servicios ejecutados del componente de software para firmado masivo de documentos junto al certificado de firma virtual.
Cronograma del proceso	Fecha Apertura del Proceso 26/10/2022
Proponentes	CERTICAMARA S.A. GSE S.A. ANDES SCD S.A. CAMERFIRMA
Contratista	GSE S.A.

Variables	Entidad Contratante: DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Tipo Proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	Contratar a la adquisición firmas digitales función pública para funcionario, con el fin de garantizar la autenticidad, la integridad y dar validez legal a los archivos digitales que se firman en la Plataforma del Sistema Integrado de Procesos y Gestión Documental Electrónico de Archivos, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas suministradas en el anexo técnico “A”.
Cantidad y/o especificación técnica	Los certificados digitales deben cumplir con el estándar UIT X.509 V3 y las disposiciones de campos mínimos requeridos," de acuerdo al Artículo 35 de la Ley 527 de 1999 y sus características generales, el Decreto 1747 de 2000 y la circular No. 10 de la Superintendencia de Industria y Comercio. / ENTREGA EN TOKEN / Los certificados digitales deben contener datos mínimos requeridos para su emisión, como son: documentos de identidad, nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, además de los datos definitivos en los certificados digitales deben contar con las siguientes especificaciones: Longitud de llave: 2048-bit RSA (software), Estándar: Almacén de certificados digitales bajo el estándar X.509.v3, Algoritmo: Hashing SHA2 / Uso: Firma Digital, No repudio, Cifrado de información / La vigencia de los certificados debe ser de mínimo 2 años. Debe incluir el servicio de soporte técnico y mantenimiento / El proponente debe adjuntar la Resolución o Acto Administrativo de la la entidad competente para acreditar las entidades de certificación digital - ONAC, en la cual lo habilita como ente

	certificador en Colombia / Las reposiciones se realizarán sobre el mismo certificado sin costo, por la vigencia del certificado anterior hasta el término de la vigencia, para este caso 2 años / Los certificados objeto de cambio serán emitidos en token, el par de llaves debe ser generado y almacenado en un dispositivo criptográfico seguro (Token o HSM). / Para realizar la reposición la Entidad notificará a través de un oficio firmado por el supervisor del contrato el cambio requerido.
Cuantía inicial	QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE $ 15.500.000 IVA INCLUDO.
Vigencia	10 días.
Condiciones de pago	La Dirección General Marítima, se obliga con la contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en UN SOLO PAGO sujeto a la asignación y disponibilidad del de PAC (Plan Anual de Caja), dentro de los siguientes sesenta (60) días y contra entrega de los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
Cronograma del proceso	Fecha Apertura del Proceso 12/12/2022
Proponentes	CAMERFIRMA
Contratista	CAMERFIRMA

Los procesos del histórico de contratación en su mayoría han sido llevados a cabo por la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia identificó a los proveedores en el mercado nacional del servicio requerido, los cuales a su vez han participado como oferentes en procesos de Contratación con Entidades Estatales.

7.2 ANÁLISIS DE PRECIOS

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia identificó a los proveedores en el mercado nacional del servicio requerido, los cuales a su vez han participado como oferentes en procesos de Contratación con Entidades Estatales.

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se invitó a cotizar a cuatro (4) de los cinco (5) proveedores autorizados en Colombia para la venta de certificados digitales, toda vez que la empresa EDICOM confirmó por medio telefónico que no están interesados en cotizar, ya que su mercado solo certifica facturación digital, en tal sentido las 4 cotizaciones corresponden a:

ANDES SCD — Servicio de Certificación Digital

GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA — GSE S.A.

SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL — CERTICAMARA S.A.

CAMERFIRMA

Respecto a la cotización de GSE no fue tomada en cuenta, ya que presentaba datos atípicos que generan dispersión en el estudio de mercado que aquí se realiza (ver. numeral 8.3.5. de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector C.C.E.), el valor que genera dispersión es el valor correspondiente al ítem 2 el cual fue cotizado por valor de $1.659.105 INCLUIDO IVA, dicho valor fue confirmado con GSE mediante correo electrónico posterior a la cotización realizada. En virtud de lo mencionado se incluyeron los valores correspondientes al contrato de la vigencia 2025 Nro. SCJ-2217-2025. Respecto de la cotización solicitada a ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A., la misma no fue allegada.

Para el presente proceso de selección se realizó la comparación de los precios cotizados por las firmas mencionadas anteriormente y se procedió a realizar el promedio simple correspondiente, determinándose así el valor de los ítems por adquirir así:

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES APROXIMADAS A ADQUIRIR	CERTICAMARA 2026			CAMERFIRMA 2026			CONTRATO 2025 SCJ-2217-2025			VALOR TOTAL PROMEDIO SONDEO DE MERCADO INCLUIDO IVA
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	*Bogdata (TOKEN FÍSICO) *Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIMCOF (TOKEN FÍSICO).	Unidad	1	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400	$ 95.200	$ 18.088	$ 113.288	$ 192.463
2	*Bogdata – FIRMA MASIVA VIRTUAL DE CDP Y CRP- PSM.	Unidad	1	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100	$ 226.100	$ 42.959	$ 269.059	$ 295.953
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA													$ 488.416

Una vez determinado el valor unitario de los ítems por adquirir, se establece el presupuesto oficial estimado para adquirir los bienes objeto del proceso el cual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), incluido IVA. MONTO AGOTABLE SUJETO A EJECUCIÓN DEL CONTRATO, correspondiente a los mecanismos de firma digital con las características técnicas establecidas en el anexo 1 del presente documento.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial, destinado para este proceso de selección es de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), MONTO AGOTABLE SUJETO A EJECUCIÓN DEL CONTRATO [CB1.1][DA1.2]incluido IVA y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

RUBRO	VALOR EN LETRAS CDP	VALOR EN NUMEROS CDP	CDP
O212020200802821 30 "*Servicios de documentación y certificación jurídica"*	CUATRO MILLONES DE PESOS	$4.000.000	3034 DE 2026

9. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL

"La competencia tanto nacional como internacional hace cada vez más difíciles los mercados para las MIPYMES, ya que en él deben interactuar con grandes empresas que disponen de un músculo financiero y de una estructura organizacional mucho mayor, lo que les da ventajas comparativas y competitivas para vender al Estado que es el mayor demandante de bienes y servicios en la economía, con un monto aproximado entre el 10% y el 15% del producto interno bruto (PIB) mundial (OMC, 2012).

Entre los países miembros de la OCDE las compras públicas tienen un promedio del 30.47 % del total de los gastos de sus gobiernos, y en el caso de Colombia, la participación ha mostrado un alza al constituirse en un 32.8 % del PIB en 2008 y alcanzar un 35.67 % en 2015 (OCDE, 2015), alcanzando para el 2019 una cifra aproximada de 87 billones de pesos.

En Colombia según cifras del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES generan el 67% del empleo y el 28% del PIB nacional (Dinero, 2016), por lo que se constituyen en actores de gran importancia para la economía y el bienestar social (Aguilera, Ávila, & Solano, 2017).

De acuerdo con lo anterior es claro que mejorar las opciones para que las MIPYMES colombianas puedan incrementar su participación en las compras públicas es una opción importante para que tengan más posibilidades de crecer y mantener su aporte económico y social, sin embargo, se requiere información

actualizada que guíe a las entidades encargadas de facilitar dicho proceso”11.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% de 2020 a 2021, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas12, lo cual indica que se crearon 29.249 microempresas a 2021, 121 pequeñas empresas, 1 mediana empresa y 6 grandes empresas.

9.1 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA – MIPyME - DECRETO 1860 DE 2021

Cuyo objeto define en su art. 1, reglamentar lo siguiente:

- Procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes.
- Criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.
- Convocatorias limitadas a Mipyme
- Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.
- Acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

9.2 APLICABILIDAD DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021 AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para la aplicabilidad de la norma se tuvo en cuenta potenciales proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos por la entidad, extraídos del acápite de análisis de precios.

De las empresas invitadas a cotizar, de las cuales se pudo obtener información del RUES, el 100% no son MIPYMES.

2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.18)

Teniendo en cuenta el balance positivo en materia de emprendimiento en el país indicado por la Red de Cámaras de Comercio publicado en el portal web el pasado 13 de enero de 2023: entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 nuevas empresas en todo el territorio nacional, un aumento de 10,6% en comparación con 2020. Del total de nuevas empresas registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades, es importante anotar que las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. Destacándose que de las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

Otro dato importante de acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencio que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%)

Analizado el sector “COMERCIO DE SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”, y de acuerdo al análisis de la demanda, se evidenció que en el mercado colombiano existen empresas de certificación abierta encargadas de emitir y gestionar certificados de firma digital de función pública, ofreciendo seguridad y confianza en las transacciones electrónicas y que se encuentran acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. Éstas

son:

1. SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL - CERTICÁMARA S.A.
2. CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S (Mipyme)
3. GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S. A – SIGLA: GSE S.A
4. ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S. A (Mipyme)
5. EDICOM S.A.S

Por lo anterior teniendo en cuenta lo anterior y en aras de garantizar lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el ánimo de generar mayor participación de Mipymes en el presente proceso contractual con relación a la experiencia en contratos con entidades o empresas públicas y privadas se aumenta el número de acreditación de experiencia máximo de tres (3) a una (1) certificación para este tipo de empresas en los términos establecidos en el estudio previo y el pliego de condiciones.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los estudios previos y demás documentos que forman parte integral delpresente proceso de contratación.

NOTA: Para la acreditación del tamaño empresarial se aplicará lo dispuesto en Artículo 2.2.1.2.4.2.4, el documento en cumplimiento del Parágrafo 2…debe tener "una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada".

1. **PUNTAJES ADICIONALES** en concordancia con Criterios diferenciales para MIPYMES (artículo 2.2.1.2.4.2.18) - criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (artículo 2.2.1.2.4.2.15): no aplica.

2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021. **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES CON POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En correspondencia a lo desarrollado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. de la referida norma, se fomentará la provisión debienes o servicios por parte de población señalada, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos señalados se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgosu cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contratodel pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional sonaquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatalpara efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimasdel conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROMo gitanas.

Previo análisis de conveniencia y oportunidad, la entidad considera que para el presente proceso si es posible incorporar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

4. **CRIERIOS DE DESEMPATE (**Artículo 2.2.1.2.4.2.17): aplicación de factores de desempate en armonía consujetos especiales de protección, acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia y otros.

- **DECRETO 332 DE 2020:** Para dar cumplimiento en lo establecido mediante el Decreto 332 de 2020 el cualindica que: "Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables." Es posible requerir al adjudicatario para el presente proceso la vinculación conforme al sector, así:

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estarvinculadas a la ejecución de los contratos**		
	A partir del 1 0 de junio de 2021	**A partir del 10 de junio de 2022**	**A partir del1 0 de junio de 2023**
Construcción		9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento		12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua		24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias		33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones		45,5%	49,5%
Industria manufacturera		45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos		45,4%	50%
Otras ramas		50%	50%

Por lo tanto, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decretoa la fecha para esta actividad económica, es del 45.4%.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezcala supervisión o interventoría del contrato.

9.3 POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte del 22 de julio del 2025 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:

- **REINTEGRACIÓN:**



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Ateniendo lo anterior, el 52 % de las personas que ingresaron voluntariamente al proceso de reintegración regular han culminado su proceso. Sin embargo, el 37 % de las personas se encuentran por fuera del proceso.

- **REINCORPORACIÓN:**

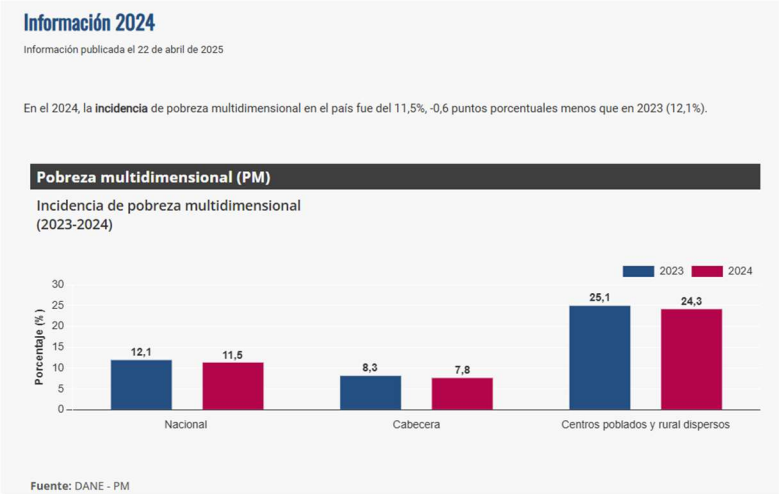


Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

En los procesos adelantados por el Gobierno Nacional, se destacan las acciones adelantas de estabilización económica, en donde se han bancarizado el 94 % de la población y se han desembolsado $432.143 Millones con corte julio 2025. Respecto a los proyectos productivos, se han aprobado 6.091 proyectos que benefician a 11.161 excombatientes y se han desembolsado recursos por valor de $105.648 millones.

9.4 POBLACION EN POBREZA EXTREMA

El DANE presenta las cifras oficiales de Pobreza multidimensional y la actualización de las cifras de Pobreza multidimensional calculadas a partir de los nuevos factores de expansión, construidos con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 para la serie 2010-2017. El 14 de julio de 2020 se publicaron las cifras 2018 y 2019 a partir de dichos nuevos factores de expansión. En consecuencia, ya se encuentra disponible la actualización completa de la serie de las cifras de Pobreza multidimensional.

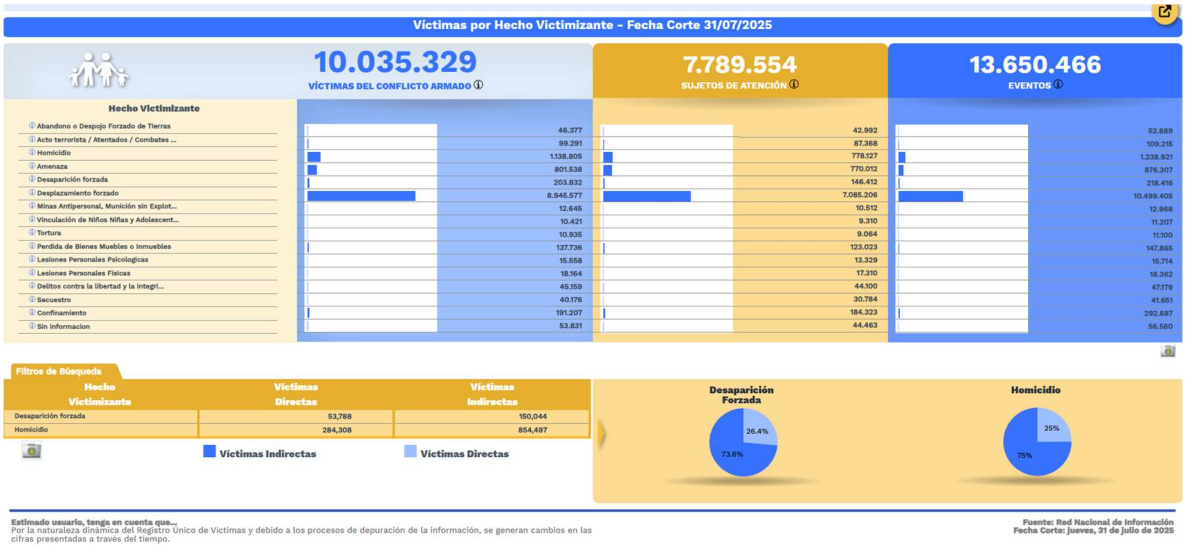


9.5 SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Conforme con el Registró Único de Victimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas,en la Cuidad de Bogotá D.C. el censo de Victimas por hecho victimizante con corte 31 de julio del 2025 es el siguiente:



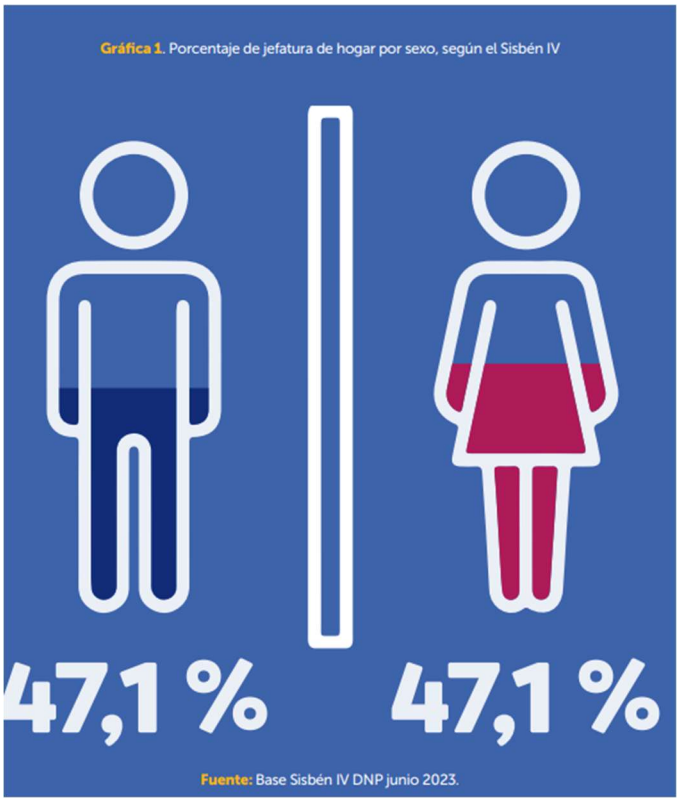
Fuente: Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas

De acuerdo con lo anterior, el mayor hecho victimizante corresponde al Desplazamiento forzado y en gran parte lasvíctimas han declarado ante el Ministerio Público sus hechos victimizantes.

MUJERES CABEZA DE FAMILIA

La base de datos Sisbén IV certificada DNP con corte a junio de 2023 contiene 1.339.533 hogares, de estos, el 52,9 % tienen jefatura femenina y el 47,1 % tienen jefatura masculina En Cundinamarca, 344 mil hogares tenían jefatura femenina en 2019, representando el 32,6% de los hogares. En 2020, la representación de los hogares liderados por mujeres aumentó 5,2 puntos porcentuales, al ubicarse en 37,8%

del total.



ADULTO MAYOR

En Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años de edad. Las personas adultas mayores sonsujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad. Envejecen de múltiples maneras dependiendo de experiencias y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida.

De acuerdo a las proyecciones del censo elaborado por DANE (2018), para el 2020 se estimó un total de 6.808.641 personas mayores de 60 años, lo que representa el 13,5% de la Población Colombiana igualmente proyectada.

Conforme a los resultados del censo aplicado por el DANE en 2018, las personas adultas mayores de 60 años, en 2020, se concentran en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, que en su orden representan dentro del total nacional el 15,5%, el 14,2% y el 10,5%.

La tasa de aseguramiento de las personas mayores de 60 años para el primer semestre de 2020, acorde a los registros de la Base de Datos Única de afiliados (BDUA), se estimó en los niveles de la población general, es decir en 95,97%. Del total de afiliados el 47,8% pertenece al régimen subsidiado.

El 55,7% de las personas mayores oscilan entre los 60 y los 69 años de edad, seguidos de los que tienen entre 70 y 74 años con una representatividad del 17,6%. Respecto de los grupos étnicos, el 6,5% de las personas mayores manifestó pertenecer a alguno de los grupos identificados2, entre ellos el 64,6% se auto reconoció como negro afrocolombiano.

Del total de personas mayores identificadas en el Censo de 2018 de grupos étnicos, 319.716 personas (6,5%) manifestaron pertenecer a algún grupo étnico (Palenquero de San Basilio, Gitano o Rrom, Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Indígena y Negro, Mulato, Afro descendiente o Afrocolombiano). De ellos,el 64,6% se reconoció como afro descendiente, el 34,5% como indígena y apenas un 0,1% como gitano.

PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

El boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social referente a Personas con Discapacidad -PCD de diciembre del 2020, el total de personas en condición de Discapacidad identificadas y localizadas corresponde a un total de 1.319.049, equivalente al 2,6 % de población nacional. Cabe señalar, que el 70,3% de las personas con discapacidad pertenecen al régimen subsidiado, el 39% de personas con discapacidad son adultos mayores, el 15% de las personas con discapacidad manifestó ser víctima del conflicto armado y el 3,8% de las personas con discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico.

Con respecto a la concentración demográfica, Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentranla mitad del total de personas registradas (50,5%).

PÉRSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS

Los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguendel resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Un pueblo indígena es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el censo nacionalde población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 1.905.617 (4,4%) indígenas.

La mayor participación de la población indígena a nivel departamental de población Indígena se presenta en Vaupés(81,7%), Guainía (74,9%), Vichada (58,2%), Amazonas (57,7%), y La Guajira (47,8%). Bogotá tiene una población indígena de 19.063

En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP (Negra – Afro – Raizal – Palenquera). Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en elpaís. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%).

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

La población Raizal, es población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

La población Rrom – Gitana, según el boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social de diciembre del 2019, se precisa que, de acuerdo con el censo del 2018 del DANE, un total de 2.649 personas se reconocieron como población Rrom y el 82,8% de lo población Rrom pertenece al régimen subsidiado. Con respecto a la concentración demográfica, la mayor población se presenta en Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9 %) y Tolima (6,1%).

9. CONCLUSIONES

- Se evidenció la existencia de varios oferentes potenciales para la adquisición de los servicios querequiere la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Los potenciales proveedores se segmentan en el de servicios.
- De las empresas invitadas a cotizar, de las cuales se pudo obtener información del RUES, el 100% no son MIPYMES.
- Los procesos del histórico de contratación han sido llevados a cabo en su mayoría por la modalidad de mínima cuantía.